

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA 0 5 OCT 2016

\*00444

Expediente Nº 14.403/16

VISTO la Nota Nº 1848/16, mediante la cual la Abog. Griselda Liliana ROYANO, Profesor Adjunto Regular en la asignatura "Derecho en Ingeniería" de la carrera de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica para asistir al "VII Congreso Internacional de Prevención de Riesgos del Trabajo, Responsabilidad Social y Salud" que, organizado por la Universidad Católica Argentina, se llevará a cabo en el 20 y 21 de octubre del corriente año, en el Edificio Santa María, sito en Puerto Madero (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y

## CONSIDERANDO:

Que la Abog. ROYANO adjunta a su presentación el programa del Congreso y su planificación horaria.

Que la docente informa que la modalidad del evento es la asistencia a conferencias, debates cerrados, charlas de exponentes de nivel internacional, expertos en la materia.

Que, de las conferencias disponibles, la Abog. ROYANO consigna las que califica como de alto interés para la materia que dicta.

Que la ayuda económica peticionada consiste en las sumas de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 2.367) destinados a solventar los gastos de traslado y PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) en concepto de viáticos, atento a que la inscripción en el Congreso es gratuita.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica de hasta PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500), por todo concepto.



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

MO 0 4 4 4

Expediente Nº 14.403/16

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica, desde la perspectiva de su competencia, por la pertinencia de la temática a abordar, para la cátedra de la que es Responsable la solicitante.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 112/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2016)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Abog. Griselda Liliana ROYANO una ayuda económica consistente en la suma de hasta PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500), por todo concepto, con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos que le demandará su asistencia al "VII Congreso Internacional de Prevención de Riesgos del Trabajo, Responsabilidad Social y Salud", que se llevará a cabo el 20 y 21 de octubre del corriente año, en el Edificio Santa María de la Universidad Católica Argentina, sito en Puerto Madero (Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Abog. Griselda Liliana ROYANO que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.403/16

Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI Nº 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Abog. Griselda Liliana ROYANO y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 4 4 4

-CD-2016

DRA, ANALIA IRMA ROMERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSE ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI DECANO

XOULOGUST

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSE